DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 006 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 09 ENE 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2023-GRA/GR, Resolución Directoral Regional N° 059-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 059-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de febrero 2022, se designó al CPC José Francisco MIGUEL FLORES, en el cargo Clasificado de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Código D3-05-295-1, Plaza PAP 15, CAP 20 de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2023-GRA/GR;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 006 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 09 ENE 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, a partir del 09 de enero de 2023, al **CPC José Francisco MIGUEL FLORES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3 de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades conferidas en la Resolución Directoral Regional N° 059-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Vº Bº
Lic. Adm. Fidel L. Santos Carpio
UNID. REC. HUM

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional